



La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 26.047 - Régimen de Registros Nacionales

Ley 14.555
21 de noviembre de 2013
Poder Legislativo - BUENOS AIRES
Boletín Oficial, 6 de febrero de 2014
Vigente, de alcance general
Id Infojus: LPB0014555

Sumario

adhesión provincial, Registro Nacional de Sociedades Extranjeras, Registro Nacional de Sociedades No Accionarias, Registro Nacional de Sociedades por Acciones

ADHESION PROVINCIAL-REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES
EXTRANJERAS-REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES NO
ACCIONARIAS-REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES

Observaciones

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA:4

Ley 14.555

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- La Provincia de Buenos Aires adhiere a la [Ley Nacional 26.047 \[1\]](#), que establece las disposiciones por las que se registrarán el Registro Nacional de Sociedades por Acciones, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y Fundaciones, y el Registro Nacional de Sociedades no Accionarias.

[\[Contenido relacionado\]](#)

ARTÍCULO 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será designada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación deberá coordinar con los organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional los procedimientos y acciones necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos en la [Ley Nacional Nº 26.047 \[2\]](#)

[\[Contenido relacionado\]](#)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

GONZALEZ - MARIOTTO - ISASI - CALDERARO